



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)
SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, quien en lo sucesivo se le denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1; 26; 26 bis, fracción II, 27; 28, fracción III inciso a); 32; 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Michoacán, quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025), para la adquisición y contratación de servicios integrales (servicio de osteosíntesis y endoprótesis), sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en la calle Juan B. Ceballos, N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00, correo electrónico cadpe@michoacan.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en la calle Benito Juárez N° 223, en la colonia Centro, C.P. 58000, en esta ciudad de Morelia, Michoacán; teléfonos 443-312 33 93 ext. 102 y 107

- 1.2 Este procedimiento de adquisición y contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los licitantes será a través de CompraNet.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con carácter de INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición y contratación son de origen Federal, IMSS Bienestar, Ramo 12, FD. La contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2025. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- 1.6 Consulta de bases: será a través de la página de CompraNet <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> y/o <https://cadpe.michoacan.gob.mx>

2. PROGRAMA DE ACTOS. El presente procedimiento se realizará sin considerar una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma.

- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 8 de abril de 2025, a las 13:00 horas.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Será el día 21 de abril de 2025, a las 10:00 horas.
- 2.3 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN. Será el día 23 de abril de 2025, a las 14:00 horas.
3. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
 - 3.1 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la adquisición y contratación de servicios integrales (servicio de osteosíntesis y endoprótesis), cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - 3.2 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes y prestación de los servicios será a partir del día natural siguiente a la fecha del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
 - 3.3 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El participante ganador deberá entregar los bienes y prestar los servicios en las instalaciones de las unidades médicas señaladas en el Anexo N° 1 de estas bases.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a los montos mínimos y máximos establecidas en el anexo N° 1, mismos que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes y servicios sean entregados y prestados en domicilios distintos a los señalados anteriormente, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes y prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados o de los resultados de los servicios realizados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

4. GARANTÍAS.

- 4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes y el otorgamiento de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes y servicios.
- 4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos y a garantizar el 100% en el resultado de los servicios prestados, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes o alguna deficiencia que no sea detectada al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación y a corregir la deficiencia en la prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.
- 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPI-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-0-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)-0 derivado del procedimiento de adquisición y contratación N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025) (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los bienes y servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

5. ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día 15 de abril de 2025, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores de la convocante, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de cada uno de los bienes de los renglones que integran la partida única, referenciada de acuerdo al cuadro básico, así como del set o instrumental requerido, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados y lo acordado en la junta de aclaraciones, y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra de cada uno de los bienes de los renglones que integran la partida única, mismas que deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida y marca.

GZV*FPNH*HIMC*rmcy
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Si el participante no presenta muestra física de cada uno de los bienes de los renglones que integran la partida única que oferta, su propuesta económica no será tomada en cuenta. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realice a las mismas, por lo que el licitante no podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no ganador, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de este concurso, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor ganador se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes y la prestación de los servicios objeto del contrato. Si después de 15 días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

5.1 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Presentar de manera impresa y digital (en una memoria USB) catálogos referenciados de acuerdo al Compendio Nacional de insumos para la Salud, en el día establecido para la presentación de las muestras físicas. Se entregarán el día 15 de abril de 2025, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores de la convocante, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los participantes presentarán copia de los catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de la página del fabricante de los bienes ofertados, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N° 1, los cuales deberán estar plenamente identificados con el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de licitación, partida, renglón y marca. Si los catálogos se encuentran en inglés deberá anexar traducción simple al español.

Para los renglones que integran la partida única en los cuales el participante no envíe catálogo, su proposición económica no será tomada en cuenta.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico COMPRANET debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en archivos separados (digitales) para cada uno de los requisitos solicitados, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas progresivamente y firmadas en los documentos oficiales solicitados.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de CompraNet, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones

Juan B. Ceballos # 441, Nueva
Chapultepec,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

técnicas establecidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS:

1. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos, esto es acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración a nombre de la empresa que representa. (aplica para personas morales y/o representación de un tercero) y copia certificada de la constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales) y en caso de ser persona física deberá enviar además copia certificada del Acta de Nacimiento del licitante.
2. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico y régimen como está dado de alta en CompraNet (micro, pequeña, mediana o no MIPYMES), (Anexo N° 2).
3. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicado en este procedimiento, (Anexo N° 3).
4. Escrito bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de los bienes y servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las bases concursales; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de licitación, (Anexo N° 4).
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifiesten que por su conducto o su representada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (Anexo N° 5).
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades, (Anexo N° 6).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad (mexicana o extranjera), (Anexo N° 8).
8. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del licitante participante. (Anexo N° 9).
9. Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, qué para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

10. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
11. Copia certificada de identificación oficial del concursante o su representante legal.
12. Opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
13. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo, para cumplir con la entrega conforme a la marca ofertada y el número de licitación, (Anexo N° 7).
2. Registro sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente referenciado e identificado por el número de sistema y clave propuesta que corresponda; así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN, TITULAR DEL REGISTRO, NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN, MODELO(S), FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO, NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- A. Registro sanitario sometido a prórroga (vigencia a 5 años)
- B. Acuse de recibido del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS, 150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro de acuerdo al reglamento de insumos para la salud (art. 190-bis-6),
- C. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, y este deberá venir referenciado de forma independiente.

3. Certificado ISO 13485 vigente, legible y completo (para el fabricante). En el caso de bienes de origen nacional, el certificado deberá estar acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
4. Certificado ISO 9001 vigente, legible y completo (para el fabricante en el caso de que sea el proveedor participante; y para el distribuidor en caso de que sea el proveedor participante) acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y en el caso de bienes de origen extranjero según el país de origen. El certificado deberá tener un alcance de "comercialización y asistencia técnica en implantes o dispositivos médicos y/o servicios integrales y/o programación de cirugías".



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

5. Para bienes nacionales: Certificado de buenas prácticas de fabricación, vigente y legible.
6. Demostrar que el autoclave (s) donde realizara la esterilización de los (implantes e instrumental, incluidas las piezas de mano grado médico) se encuentra en sus instalaciones (o en su defecto deberá demostrar mediante contrato del proveedor que le presta el servicio y éste debe ubicarse en Morelia y/o Uruapan), dicho autoclave deberá ser de última generación a 134 grados, deberá ser validado por un tercer autorizado aprobado por la EMA el cual deberá tener certificación ISO 17025 vigente, legible y completo. Lo anterior se verificará por el personal de los Servicios de Salud de Michoacán en el momento que se realice la visita a las instalaciones de los proveedores participantes.
7. Recibo de entrega de muestras, de catálogos técnicos impresos y memoria USB, debidamente firmado y sellado por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores de la convocante.
8. Proposiciones técnica y económica en archivos digitales (en formato de PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos, que se identifican como: DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones manifestando además el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida y descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y precios. Precio unitario por renglón, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraNet los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases y en la convocatoria.
- B) Los licitantes deberán **manifestar su interés en participar** en el procedimiento de licitación por sí o en representación de un tercero a través de la plataforma digital del sistema electrónico CompraNet;
- C) Los licitantes deberán enviar a través del portal <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx> sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos teniendo como plazo límite el día 7 de abril de 2025 hasta las 13:00 horas, las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;
- D) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases o la convocatoria de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

- E) La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones;
- F) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- G) Con el envío de las respuestas de la convocante se informará a los licitantes, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. (Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas);
- H) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- I) De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- J) Si derivado de la junta de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria de la licitación deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- K) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar por medio de CompraNet, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la convocante y la solicitante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La apertura de propuestas se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.2 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor público autorizado para ello;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Los licitantes enviarán su proposición a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará el análisis técnico, legal o administrativo;
- D) Se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento, por lo que se deberán observar los requisitos establecidos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la misma Ley.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- E) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;
- F) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe total de cada una de ellas; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en CompraNet, así como de las propuestas económicas que ofrece cada licitante;
- G) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet;
- H) La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas presentadas; mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados; así como por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen técnico y un comparativo económico.

7.3 ACTO DE INFORMACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2.3 de las presentes bases.

El fallo de la licitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que éste se celebre, a los licitantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:

La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo por insaculación, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna o recipiente transparente una boleta con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. Si hubiese más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades solicitadas, materia de la licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables. Esta reducción se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la licitación y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles.

En todos los casos la convocante y la solicitante deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación; será bajo el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

La aplicación del criterio de evaluación binario procede porque en este caso no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes y servicios a adquirir, debido a que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el del precio más bajo.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará **por partida única** a un sólo licitante, cuya propuesta resulta solvente porque reúne (n) la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) Los pagos se harán en moneda nacional, será a los 20 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y la prestación del servicio en los términos del contrato, previa a la entrega de la factura a mes vencido debidamente requisitada en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante.

Para el caso del cierre del ejercicio fiscal el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva.

Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor adjudicado deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, los Servicios de Salud de Michoacán podrán declinar el pago sin compromiso de su parte.

El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en la ventanilla única ubicada Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria #245, Col. Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán tel. (01-443) 340-55-06 al 08 R.F.C. SSM-960924-8P8, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes.

Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta, sucursal y CLABE interbancaria.

Criterios de cobro:

Una vez recibida la solicitud de dotación de instrumental específico con los implantes por parte de la unidad médica correspondiente, el proveedor adjudicado hará constar los bienes consumidos en una hoja de consumo que se extenderá por cirugía, la que deberá ser avalada por el cirujano tratante mediante nombre, firma y matrícula o su equivalente.

La hoja de consumo deberá contener la siguiente información:

- o NOMBRE DEL PACIENTE
- o NUMERO DE EXPEDIENTE
- o CURP DEL PACIENTE
- o PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO REALIZADO
- o CLAVES IMPLANTADAS Y NÚMERO DE ÉSTAS
- o NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE, EN QUE SE AVALE LO CONSUMIDO
- o LUGAR Y HORA DE LA CIRUGÍA
- o FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL SERVICIO QUE AVALE EL TRATAMIENTO E IMPLANTE(S) UTILIZADO(S)

Para el caso de solicitud de dotación con los implantes por parte de la unidad médica correspondiente, el proveedor adjudicado hará constar la entrega de los bienes en una hoja de consumo que se extenderá por el total de lo entregado, la que deberá ser avalada por la Dirección de Servicios de Salud, el jefe del servicio de Traumatología y Ortopedia, en el caso de que la unidad no cuente con dicha Jefatura, deberá ser avalado por Director.

La hoja de consumo deberá contener la siguiente información:

- o CLAVES ENTREGADAS Y NÚMERO DE ÉSTAS
- o LUGAR Y HORA DE LA ENTREGA
- o FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL SERVICIO QUE AVALE LA ENTREGA DEL(OS) IMPLANTE(S) ENTREGADO(S). EN EL CASO DE QUE LA UNIDAD NO CUENTE CON DICHA JEFATURA, DEBERÁ SER AVALADO POR DIRECTOR.

Cumplido lo anterior a la factura deberá anexar las hojas de consumo en original que correspondan a las entregas de material y/o a las cirugías realizadas por unidad hospitalaria y acompañará cada hoja de consumo la solicitud correspondiente. La remisión o prefactura deberá estar firmada y avalada por el jefe del servicio de traumatología y ortopedia para control interno de lo realizado y consumido, derivado de los tratamientos y productividad



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

correspondientes. Sólo aplica para las unidades médicas que tengan Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia.

Se deberá presentar sólo una factura que comprenda el mes inmediato anterior a su expedición, avalada y firmada por el Administrador, y el Director de la unidad hospitalaria.

Los bienes consumidos y/o entregados a las unidades hospitalarias se deberán facturar a la brevedad y nunca exceder 30 días naturales.

Las facturas deberán ser validadas mediante nombre, sello y firmar por el Director, Administrador y Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia (ese último solo aplica para las unidades médicas que tengan Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia) de la unidad hospitalaria respectiva, Subdirección de Atención Médica y el Jefe del Departamento de Atención Hospitalaria.

El proveedor adjudicado deberá presentar un informe mensual en formato electrónico, remitido a los correos de los siguientes funcionarios:

1. Director y Administrador de la unidad médica correspondiente.
2. Área solicitante (Dirección de Servicios de Salud).
3. Administrador del contrato (Subdirección de Recursos Materiales y Servicios)
4. Departamento de Atención Hospitalaria.
5. Dirección Administrativa.

El informe deberá contener la siguiente información:

- Monto del contrato
- Monto devengado
- Monto de facturas con contra-recibo
- Monto de facturas en trámite de firmas en las unidades hospitalarias
- Monto de lo ejercido sin facturar

El informe deberá incluir la información de lo ejercido durante el mes anterior y restante y se deberá entregar antes del día 10 de cada mes.

D) Pago de anticipos.

No aplica.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los quince días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
 - Tratándose de persona física, acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se formaliza el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación;
- D) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;
- E) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes y prestación de los servicios, cuando concurran razones de interés general.
- F) La solicitante designa como administrador del contrato al Dr. Arturo Ochoa Murillo, Subdirector de Atención Médica.

11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes y servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes y servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A. Si el proveedor no entrega los bienes y no presta los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B. Si suspenden suministros o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso;
- C. Si no entrega los bienes y servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y servicios;
- G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

- H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes y servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes y servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.

13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, y/o la normatividad aplicable, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el licitante se encuentre inhabilitado para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, estas bases y la junta de aclaraciones a las bases.

14. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- D) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebase las previsiones presupuestales;
- E) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación;
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes y servicios objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Lo determine la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y contratar la prestación de los servicios;
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o a la solicitante;
- D) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes y servicios serán conforme a lo siguiente:

- A) Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor en el contrato derivado del presente procedimiento o en el caso de que los bienes y servicios no se entreguen de la manera convenida se establece como pena convencional un porcentaje del 1% diario por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

cumplimiento del contrato, serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente;

Deberá garantizar puntualmente la entrega de los bienes y la prestación del servicio en los términos contratados y en su caso de no cumplir correrán a cargo del monto contratado todos los gastos que para subsanarlos hagan los Servicios de Salud de Michoacán por falta de dicho incumplimiento del proveedor.

- B) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

18. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes y servicios recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;
- B) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.
3. Por el retraso en la entrega de los bienes y servicios.

20. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de CompraNet; o ante la Secretaría de Contraloría, ubicada en la calle Benito Juárez N° 127, en la colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; conforme a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes y prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos y contratados a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes y servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes y servicios.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados y los servicios proporcionados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 (diez) días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes y servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

23. CONTROVERSIAS.

En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha ley y su Reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 21 de marzo de 2025

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

DR. LÁZARO CORTÉS RANGEL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE
MICHOACÁN

GZV*FPNH*HIMC*rmcy
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)

SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)

ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) – CONTRATO ABIERTO

No. PARTIDA	REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	1	1	PIEZA	A, 060.747.0754, RODILLA PRIMARIA. COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM
	2	1	PIEZA	A, 060.731.0018, RODILLA PRIMARIA, PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO- PEQUEÑO.
	3	1	PIEZA	A, 060.230.0162, RODILLA PRIMARIA, COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE.
	4	1	PIEZA	A, 060.747.0838, RODILLA PRIMARIA, INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 9.0 MM A 13.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
	5	1	PIEZA	B, 060.746.7131, CADERA, COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIÁMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
	6	1	PIEZA	C, 060.747.7007, CADERA, CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE COBALTO-CROMO DE 28 MM DE DIÁMETRO, CONO 12-14 PARA VÁSTAGOS. CUELLO CORTO, ESTÁNDAR O LARGO.
	7	1	PIEZA	C, 060.748.4169, CADERA CEMENTADA, ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFÉRICA, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, ESTÉRIL. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 58.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
	8	1	PIEZA	C, 060.748.0548, CADERA CEMENTADA, COMPONENTES FEMORALES, VÁSTAGO RECTO, PERFIL LATERALIZADO CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM Ó 7.5 MM A 12.0 MM O 12.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

GZV*FRNH*HIMC*rmcv
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

9	1	PIEZA	C, 060.748.1132, CADERA NO CEMENTADA, COMPONENTES ACETABULARES METÁLICOS PARA INSERTAR A PRESIÓN, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR CON O SIN ANILLOS ECUATORIALES. DIÁMETRO: DE 46.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
10	1	PIEZA	C, 060.746.9947, CADERA NO CEMENTADA, INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACIÓN, CON DIÁMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METÁLICA. DIÁMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
11	1	PIEZA	C, 060.747.5985, CADERA NO CEMENTADA, TORNILLOS PARA FIJACIÓN DE CONCHA ACETABULAR PARA PRÓTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD: DE 20.0.0 MM A 40.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
12	1	PIEZA	C, 060.748.3351, CADERA NO CEMENTADA, VASTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ÁNGULO CÉRVICO DIAFIARLO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12-14. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.0 MM 8.5 MM A 14.5 MM O 15.0MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
13	1	PIEZA	D, 060.935.0210, COLUMNA, BARRA FLEXIBLE DE 40 MM A 480 MM DE LONGITUD. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. DIÁMETRO DE 6.0 MM O 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS
14	1	PIEZA	D, 060.113.3895, COLUMNA, BARRA DE CONEXIÓN. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
15	1	PIEZA	D, 060.898.2815, COLUMNA, TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL, SÓLIDO O ACANALADO DE 3.5 MM A 6.5 MM DE DIÁMETRO, DE APERTURA LATERAL O APERTURA DORSAL. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
16	1	PIEZA	D, 060.160.0018, COLUMNA, CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXIÓN BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 6.0 MM O 6.5 MM. DE DIÁMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURO.
17	1	PIEZA	D, 060.602.0170, COLUMNA, MALLA O CAJA INTERVERTEBRAL LUMBAR DE 20.0 MM A 25.0 MM DE DIÁMETRO. ALTURA DE 30.0 MM A 70.0 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

18	1	PIEZA	D, 060.353.0098, COLUMNA, ESPACIADOR INTERESPINOSO VIA PERCUTÁNEA DE CUERPO RADIOTRANSARENTE EN PEEK, CON ALAS DE 11.5 MM DE ALTURA EN ALEACIÓN DE TITANIO, DE 20 MM DE LONGITUD Y 8 MM A 16 MM DE DIÁMETRO. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
19	1	PIEZA	D, 060.725.9009, COLUMNA, ABORDAJE ANTERIOR PLACA ANTERIOR TORÁCICA O LUMBAR CON TORNILLOS, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 50.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
20	1	PIEZA	E, 060.182.0087, CEMENTO, PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML EN LÍQUIDO, MONÓMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD.
21	1	PIEZA	F, 060.703.1135, CLAVO FEMORAL ANTEROGRADO, PERNO O TORNILLO ROSCADO PARA BLOQUEO DISTAL, DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO PARA FÉMUR. LONGITUD DE 30.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
22	1	PIEZA	F, 060.483.0554, CLAVO FEMORAL ANTEROGRADO, DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A LA CABEZA DEL CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO, PARA FÉMUR. LONGITUD DE 60.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
23	1	PIEZA	F, 060.211.2336, CLAVO FEMORAL ANTEROGRADO, CLAVO INTRAMEDULAR PARA FÉMUR. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO CON BLOQUEO PROXIMAL A LA CABEZA FEMORAL, CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DE 9.0 MM A 12.0 MM, LONGITUD DE 320.0 MM A 400.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
24	1	PIEZA	F, 060.898.0769, CLAVO FEMORAL ANTEROGRADO, TORNILLO DE CIERRE PARA CASQUILLO DE BLOQUEO PARA LOS CLAVOS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM.
25	1	PIEZA	F, 060.211.3037, CLAVO HUMERAL, CLAVO INTRAMEDULAR PARA HÚMERO. EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON O SIN REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS, CON O SIN ORIFICIO DE COMPRESIÓN. DIÁMETRO DE 6.7 MM A 8.0 MM, LONGITUD DE 180.0 MM A 280.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DE MEDIDAS Y MATERIALES SERÁ DETERMINADA POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
26	1	PIEZA	F, 060.703.1622, CLAVO HUMERAL, PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO, PARA HÚMERO. LONGITUD DE 20.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

27	1	PIEZA	F, 060.898.0942, CLAVO HUMERAL, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO HUMERAL SÓLIDO O CANULADO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. ADEMÁS, DIMENSIONES INTERMEDIAS O EQUIVALENTES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PROLONGACIÓN: 0 MM.
28	1	PIEZA	F, 060.859.0576, CLAVO TIBIAL, TAPÓN PROXIMAL DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE ENCLAVADO INTRAMEDULAR. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
29	1	PIEZA	F, 060.703.1341, CLAVO TIBIAL, PERNO ROSCADO DE BLOQUEO PARA CLAVO SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, DE TIBIA, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
30	1	PIEZA	F, 060.211.2708, CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SÓLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O EN ALEACIÓN DE TITANIO, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS. DIÁMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 280.0 MM A 360.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
31	1	PIEZA	F, 060.211.3722, CLAVO RETRÓGRADO, CLAVOS INTRAMEDULARES PARA FÉMUR. RETRÓGRADOS Y/O ANTERÓGRADOS, BLOQUEADOS, SÓLIDOS O CANULADOS, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM A 10.0 MM. LONGITUD DE 160.0 MM A 320.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
32	1	PIEZA	F, 060.703.2141, CLAVO RETRÓGRADO, PERNOS ROSCADOS PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO, BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO, DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO O ALEACIÓN DE TITANIO. LONGITUD DE 30.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
33	1	PIEZA	F, 060.898.2641, CLAVO RETRÓGRADO, TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR RETRÓGRADO Y/O ANTERÓGRADO BLOQUEADO, SÓLIDO O CANULADO.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

34	1	PIEZA	F, 060.211.1718, CLAVOS DE CADERA, CLAVO INTRAMEDULAR PARA CADERA, DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIÓN DE TITANIO, DE 10.0 MM A 12.0 MM DIÁMETRO DISTAL, DE 9.0 MM DIÁMETRO PROXIMAL POR 200.0 MM A 380.0 MM DE LONGITUD CON UNO O DOS TORNILLOS DESLIZANTES COMPATIBLES CON EL CLAVO, CON ANGULACIÓN DE 125 GRADOS, DERECHO E IZQUIERDO, CON ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
35	1	PIEZA	F, 060.899.3846, CLAVOS DE CADERA, TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
36	1	PIEZA	F, 060.211.3862, CLAVO ARTRODESIS TOBILLO, CLAVOS PARA ARTRODESIS DE TOBILLO, DE 10.0 MM A 11.0 MM DE DIÁMETRO. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITRÓGENO LONGITUD DE 150.0 MM A 210.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
37	1	PIEZA	F, 060.210.7567, SISTEMA DE CLAVO CONDILOCEFÁLICO, SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILOCEFÁLICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
38	1	PIEZA	G, 060.619.0015, MATRIZ, MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACIÓN CON O SIN JERINGA 10 ML.
39	1	PIEZA	H, 060.725.1741, PLACAS TERCIO DE TUBO, PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE 1/3 DE TUBO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
40	1	PIEZA	H, 060.725.1642, PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 3.5 MM, PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 3.5 Y 4.0 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
41	1	PIEZA	H, 060.725.2061, PLACA DE RECONSTRUCCIÓN, PLACAS PARA RECONSTRUCCIÓN, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
42	1	PIEZA	H, 060.725.2723, PLACAS DINAMICAS DE COMPRESIÓN 4.5 MM, PLACAS RECTAS ANCHAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
43	1	PIEZA	H, 060.725.5338, TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CADERA A 135 GRADOS. CILINDRO ESTÁNDAR. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

44	1	PIEZA	H, 060.725.6633, TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, PLACAS PARA TORNILLO DINÁMICO DE CÓNDILO A 95 GRADOS. CILINDRO CORTO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 9. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
45	1	PIEZA	H, 060.899.0818, TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, TORNILLO DE COMPRESIÓN, PARA TORNILLO DE TRACCIÓN. LONGITUD DE 30 MM A 45 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
46	1	PIEZA	H, 060.899.1428, TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS, TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCIÓN, PARA PLACAS DE CADERA Y CÓNDILOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 95.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
47	1	PIEZA	H, 060.725.2988, PLACA ANGOSTA, PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
48	1	PIEZA	H, 060.725.1428, PLACA CONDILEA, PLACAS CONDILEA DE SOSTÉN, CON ORIFICIOS DE COMPRESIÓN DINÁMICA. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 13, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
49	1	PIEZA	H, 060.725.9934, PLACA SOTEN LATERAL TIBIAL, PLACAS DE SOSTÉN, LATERAL PARA TIBIA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 11, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
50	1	PIEZA	H, 060.725.1543, PLACA T 4.5 Y 6.5, PLACAS DE SOSTÉN, EN "T" DOBLE ANGULACIÓN PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIÁMETRO. ORIFICIOS EN EL VÁSTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
51	1	PIEZA	I, 060.446.0295, GRAPA TIPO BLOUNT, DETITANIO CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
52	1	PIEZA	J, 060.899.0305, TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 3.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
53	1	PIEZA	J, 060.899.3291, TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON CABEZA ESFEROIDAL, DE 4.0 MM DE DIÁMETRO. ROSCA COMPLETA. LONGITUD: DE 14.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
54	1	PIEZA	J, 060.899.1808, TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD: DE 14.0 MM A 50.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

55	1	PIEZA	J, 060.899.2673, TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 16 MM. LONGITUD: DE 30.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
56	1	PIEZA	J, 060.899.0446, TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7 MM DE DIÁMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
57	1	PIEZA	J, 060.899.0982, TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, CON DIÁMETRO DE 6.5 MM, CON CABEZA ESFEROIDAL Y ROSCA DE 32 MM DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
58	1	PIEZA	K, 060.139.1972, BROCA DE 2.7 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.35 MM, LONGITUD TOTAL 160 MM, LONGITUD ÚTIL 130 MM.
59	1	PIEZA	K, 060.139.1980, BROCA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 1.75 MM, LONGITUD TOTAL 170 MM, LONGITUD ÚTIL 140 MM.
60	1	PIEZA	K, 060.139.1998, BROCA DE 4 5 MM DE DIÁMETRO, PARA GUÍA DE 2.1 MM, LONGITUD TOTAL 230 MM, LONGITUD ÚTIL 210 MM.
61	1	PIEZA	L, 060.722.0662, SISTEMA PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL Y TIBIA PROXIMAL LATERAL. MÍNIMA INVASIÓN. PLACA BLOQUEADA PARA FÉMUR DISTAL, DE ALEACIÓN DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA. AGUJEROS 5 A 11. LONGITUD DE 156.0 MM A 316.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
62	1	PIEZA	L, 060.898.3243, PLACA BLOQUEDA, TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM, DE ALEACIÓN DE TITANIO. ROSCANTE. LONGITUD DE 20.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
63	1	PIEZA	O, 060.722.0597, PLACAS PARADE RADIO DISTAL, PLACAS PARA FIJACIÓN DE FRACTURAS DE RADIO DISTAL PLACA VOLAR EN ALEACIÓN DE TITANIO DE ÁNGULO RECTO U OBLICUO. IZQUIERDA O DERECHA. CON BLOQUEO A LA PLACA DE 4 A 6 ORIFICIOS. LAS INSTITUCIONES SELECCIONARÁN POR TAMAÑO O POR NÚMERO DE ORIFICIOS.
64	1	PIEZA	O, 060.898.3185, PLACAS PARADE RADIO DISTAL, TORNILLOS CORTICALES EN ALEACIÓN DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIÁMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, COMPLETAMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
65	1	PIEZA	O, 060.898.3193, PLACAS PARADE RADIO DISTAL, TORNILLOS CORTICALES EN ALEACION DE TITANIO O ACERO 316L DE 2.0 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, CON O SIN ATORNILLAMIENTO A LA PLACA, PARCIALMENTE ROSCADOS. LONGITUD DE 10.0 MM A 30.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
66	1	PIEZA	P, 060.798.0026, RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 13.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM.

JH
B

[Firma]



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

67	1	PIEZA	P, 060.798.0208, RONDANAS O ARANDELAS, METÁLICAS O NO METÁLICAS DE: 7.0 MM DE DIÁMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM.
68	1	PIEZA	Q, 060.046.1321, AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIÁMETRO DE 1.0 MM A 3.0 MM LONGITUD DE 100.0 MM A 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
69	1	PIEZA	Q, 060.210.7757, CLAVO TIPO STEINMAN, CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIÁMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTARÁ A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
70	1	PIEZA	Q, 060.046.0315, ALAMBRE PARA HUESO EN ROLLO, ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIÁMETRO DE 1.0 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
71	1	PIEZA	Q, 060.046.1438, CLAVO TIPO KIRSCHNER, ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER. DIÁMETRO 1.6 MM.
72	1	PIEZA	R, 060.015.0239, FIJADORES, SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA ANGULO VARIABLE, ABIERTA AJUSTABLE.
73	1	PIEZA	R, 060.015.0296, FIJADORES, SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTES. ABRAZADERAS O MECANISMOS DE FIJACION. TUBO - TUBO.
74	1	PIEZA	R, 060.113.0446, FIJADORES, BARRAS ROSCADAS O LISAS DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRANSAPARENTE LONGITUD DE 100.0 MM A 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
75	1	PIEZA	R, 060.899.1261, FIJADORES, CLAVO TIPO SCHANZ PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM. A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
76	1	PIEZA	R, 060.015.0213, FIJADORES, SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM.
77	1	PIEZA	R, 060.015.0320, FIJADORES, SISTEMA DE FIJADORES EXTERNOS. PARA MANO Y ANTEBRAZO. ABRAZADERA CERRADA PARA VARILLA Y CLAVOS. VARILLA DE 2.5 MM A 5.0 MM.
78	1	PIEZA	R, 060.935.0137, FIJADORES, VARILLAS DE CONEXION, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.

GZY*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPI-001.DOC

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

79	1	PIEZA	X, 060.722.0027, MAXILOFACIAL, SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 A 8.
80	1	PIEZA	X, 060.725.7730, MAXILOFACIAL, PLACAS PARA RECONSTRUCCION DE ARCO CIGOMATICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
81	1	PIEZA	X, 060.725.8308, MAXILOFACIAL, PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA. ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM. TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
82	1	PIEZA	X, 060.725.8837, MAXILOFACIAL, SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL. PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 A 3.0 MM DE ESPESOR. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 MEDIA LUNA.
83	1	PIEZA	X, 060.725.8456, MAXILOFACIAL, MINIPLACA DE COMPRESION DINAMICA PARA FIJACION CON TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 O 6 A 8 O 10. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
84	1	PIEZA	X, 060.899.9207, MAXILOFACIAL, TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
85	1	SERVICIO	Y, CRANEEO, RENTA DE CRANEOTOMO CON SUS CONSUMIBLES PARA CRANEOTOMIAS.
86	1	SERVICIO	Z, ASISTENCIA TÉCNICA EN QUIROFANO, COSTO EN CADA CIRUGIA POR ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ASISTENCIA TÉCNICA EN QUIROFANO EN CUALQUIER HOSPITAL DE MORELIA.
87	1	SERVICIO	Z, ASISTENCIA TÉCNICA EN QUIROFANO, COSTO EN CADA CIRUGIA POR ASISTENCIA TÉCNICA Y/O ASISTENCIA TÉCNICA EN QUIROFANO EN CUALQUIER HOSPITAL FUERA DE MORELIA.
88	1	PIEZA	060.425.3146, PLACA PARA TIBA DISTAL, DERECHA O IZQUIERDA. NÚMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 14. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
89	1	PIEZA	060.820.1067, PLACA EN TEBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4.
90	1	PIEZA	060.754.0028, RODILLA, PUNTA DESECHABLE PARA RASURADOR, PARA HUESO DE 3.5 MM DE DIAMETRO A 5.5 MM DE DIAMETRO ESFERICA DE ACUERDO A LA MARCA MODELO DEL EQUIPO.
91	1	PIEZA	060.820.0259, RODILLA, SISTEMA DE PREPARACION DE MENISCO, BIODEGRADABLE, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON DE 10 MM A 26 MM DE LONGITUD, CON APLICADOR ESPECIFICO INCLUIDO.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

92	1	PIEZA	060.820.0267, RODILLA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLASTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD DE 13 A 15 MM.
93	1	PIEZA	060.820.0275, RODILLA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLASTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD DE 16 A 18 MM.
94	1	PIEZA	060.820.0283, RODILLA, SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLASTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARPON, CANULA ROSCADA DE 8.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETREO POR CADA 7 CM DE LONGITUD.
95	1	PIEZA	060.898.0397, RODILLA, TORNILLO CANULADO CILINDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALINEACION DE TITANIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACION DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, CON ROSCA NO CORTANTE, DIAMETRO DE 7.0 MM A 13.00 MM DE LONGITUD DE 20.0MM A 35.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
96	1	PIEZA	060.131.0014, RODILLA, SISTEMA DE ANCLAJE SUPERFICIE CORPORAL, NO ROSCADO, PARA LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS, DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
97	1	PIEZA	060.753.0060, RODILLA, PUNTA DESECHABLE PARA RASURADORPUNTA DESECHABLE PARA MENISCO DE 2.5 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO. DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
98	1	PIEZA	060.152.0281, COLUMNA, CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORMA O CILINDRICA O PLANA SOLIDA O HUECA O TRAPEZOIDALO CONVEXA. DE ALEACION DE TITANIO OMPEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCIÓN DEL MATERIAL ESTABA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.
99	1	PIEZA	060.725.8761, COLUMNA, PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
100	1	PIEZA	060.898.0983, COLUMNA, SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. ABORDAJE ANTERIOR. TORNILLO DE BLOQUEO PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.
101	1	PIEZA	060.898.0579, COLUMNA, SISTEMA DE FIJACION INTERNA PARA LA COLUMNA VERTEBRAL DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. ABORDAJE ANTERIOR. TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIAMETRO. LONGITUD: 10.0 MM A 28.00 MM PARALOS SITEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYEN MEDIDAS INTERNAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

102	1	PIEZA	060.113.4182, COLUMNA, PLACA BARRA PARA OCCIPUCIO DE 3.2 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD EN TITANIO PURO.
103	1	PIEZA	060.113.4158, COLUMNA, TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIAMETRO AUTORROSCANTES DE TITANIO PURO DE 10 MM A 18 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
104	1	PIEZA	060.113.4166, COLUMNA, TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIAMETRO ENALEACION DE TITANIO DE 8.0 MM HASTA 52 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
105	1	PIEZA	060.113.4174, COLUMNA, BARRA DE 3.2 MM A 3.5 MM DIAMETRO Y DE 240 MM DE LONGITUD DE TITANIO PURO.
106	1	PIEZA	060.113.4190, COLUMNA, TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLOS POLIAXIALES DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO PARALOS SITEMAS QUE LO REQUIERAN.
107	1	PIEZA	060.748.2460, CADERA, ACETABULO BIPOLAR METALICO DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO HEMISFERICO CON INSERTO DE POLIETILENO DE ULTA ALTA DENSIDAD INCLUIDO Y FORMANDO UNA UNIDAD. SIN LA CABEZA INCLUIDA EN EL POLIETILENO DE LA UNIDAD ACETABULAR. POLIETILENO MOLDEADO CON ESPESOR MINIMO DE 6 MM CON ANILLO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO, SIN CABEZA INCLUIDA. DIAMETRO INTERNO DE 22 MM DIAMETRO EXTERNO; 40.0 MM A 60.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
108	1	PIEZA	060.748.2544, CADERA, CABEZAS MODULARES DE CROMO-COBALTO-MOLIBDENO, CONO 12/14, DIAMETRO EXTERNO 22 MM.
109	1	PIEZA	060.746.0243, CADERA, PROTESIS BICENTRICA O BIPOLAR DE 22 MM A 32.0 MM CON DIAMETRO INTERNO DE 22.0 MM A 32.0 MM DIAMETRO EXTERNO DE 40.0 MM A 58.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
110	1	PIEZA	060.748.5414, CADERA, VASTAGO FENESTRADO PARA HEMIASTROPLASTIA, DE 105 MM A 230 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 55.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
111	1	PIEZA	060.748.5745, CADERA, VASTAGO DE 140 MM DE LONGITUD Y 8.0 MM DE ANCHO.
112	1	PIEZA	060.182.1432, CEMENTO, PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO. 40 G EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO, MONOMERO.
113	1	PIEZA	060.725.9835, PLACA PARA CALCANEEO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO, ADEMAS COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 6.0 Y 7.0 MM.
114	1	PIEZA	060.506.3635, XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑAO MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCOS CON 5 ML.

GZV*FPNH*HMC*rmcr
BASES-LPI-001.DOC

Handwritten initials: JP P

Handwritten signature



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

115	1	PIEZA	060.506.3643, XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCO CON 10 ML.
116	1	PIEZA	060.506.3650, XENOINJERTO OSEO COMPUESTO DE HIDROXIAPATITA POROSA Y COLAGENA TIPO I. TAMAÑO: 20 MM ANCHO X 20 MM LARGO X 10 MM ALTURA, BLOQUE O CUÑA O MEDIDAS EQUIVALENTES: GRANULOS FRASCO CON 20 ML.
117	1	PIEZA	060.725.9413, MAXILOFACIAL, PLACA DE ADAPTACION DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS: 24.
118	1	PIEZA	060.725.8308, MAXILOFACIAL, PLACA O MALLA MOLDEABLE PARA PISO DE ORBITA, ESPESOR DE 0.3 MM A 2.0 MM TAMAÑO DESDE 80 X 80 MM HASTA 200.0 X 200.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
119	1	PIEZA	060.725.8498, MAXILOFACIAL, PLACA PARA PISO DE ORBITA IZQUIERDA Y DERECHA ESPESOR DE 1.0 MM A 2.0 MM.
120	1	PIEZA	060.725.7763, MAXILOFACIAL, PLACA DE ADAPTACION DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLO DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 20.
121	1	PIEZA	060.725.7912, MAXILOFACIAL, PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS 8 Y 9.
122	1	PIEZA	060.725.8084, MAXILOFACIAL, PLACAS DE TENSION MOLDEABLE, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS; 2 A 6 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
123	1	PIEZA	060.725.7821, MAXILOFACIAL, PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA.
124	1	PIEZA	060.725.7888, MAXILOFACIAL, PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 2, 2 X 3, 3 X 3 Y 4 X 4.
125	1	PIEZA	060.725.8480, MAXILOFACIAL, PLACA EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8 INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS MEDIDAS ESPECIFICADAS.
126	1	PIEZA	060.898.1734, MAXILOFACIAL, TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.7 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 6.0 MM A 19.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
127	1	PIEZA	060.898.1833, MAXILOFACIAL, TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL CON DIAMETRO DE ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

128	1	PIEZA	060.899.9207, MAXILOFACIAL, TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZANDO COMO REEMPLAZO DE TORNILLO DE 2º0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENRELAS ESPECIFICADAS.
129	1	PIEZA	060.899.9116, MAXILOFACIAL, TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, CON CABEZA ESFERICA INTERIOR HEXAGONAL AUTORROSCANTE; DIAMETRO DE ROSCA DE 2.3 MM A 2.7 MM. LONGITUD DE 6.0 MM A 25.0 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.
130	1	PIEZA	060.725.8837, MAXILOFACIAL, PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR NUMERO DE ORIFICIOS:4 MEDIA LUNA.
131	1	PIEZA	060.725.8845, MAXILOFACIAL, PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR NUMERO DE ORIFICIOS: 4 PARTE MEDIA ANCHA.
132	1	PIEZA	060.725.8852, MAXILOFACIAL, PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR NUMERO DE ORIFICIOS:5 PARTE MEDIA ANCHA.
133	1	PIEZA	060.725.8860, MAXILOFACIAL, PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR NUMERO DE ORIFICIOS: 6 MEDIA LUNA.
134	1	PIEZA	060.725.8878, MAXILOFACIAL, PLACA DE COMPRESION DINAMICA DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR NUMERO DE ORIFICIOS: 6 MEDIA ANCHA.

Contrato abierto con un monto mínimo de \$36,000,000.00 (treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta un monto máximo de \$90,000,000.00 (Noventa millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis, que incluya dotación de instrumental específico con los implantes y capacitación al personal operativo.

El servicio se iniciará suministrando el requerimiento inicial que incluye material, e instrumental, conforme a cada renglón asignado y deberá ser entregado en las unidades hospitalarias señaladas en el presente.

Para el caso de reposición de material, el proveedor adjudicado recibirá vía correo electrónico la solicitud del material mediante "solicitud de reposición" cada 24 horas o cada vez que se consuma un implante.

Las solicitudes urgentes serán emitidas con una anticipación mínima de 12 horas en un horario de 8 a 16 horas. el proveedor adjudicado deberá generar el acuse de recibo correspondiente.

Las solicitudes ordinarias serán emitidas con una anticipación mínima de 48 horas en un horario de 8 a 16 horas. El proveedor adjudicado deberá generar el acuse de recibo correspondiente.

La solicitud deberá contener la siguiente información:

1. NOMBRE DEL PACIENTE
2. NUMERO DE EXPEDIENTE
3. CURP DEL PACIENTE
4. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A REALIZAR.

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPI-001.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

5. RESUMEN CLINICO QUE JUSTIFIQUE LA CIRUGÍA, EXPEDIDO POR EL MÉDICO CIRUJANO TRATANTE DONDE SE ESPECIFICA EL TIPO DE IMPLANTE Y EL PLAN QUIRÚRGICO, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA
6. CLAVES REQUERIDAS
7. NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO TRATANTE
8. LUGAR (NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA) Y HORA DE LA CIRUGIA.

El médico tratante especialista en Traumatología y Ortopedia, cirugía de columna, cirugía maxilofacial o neurocirugía, podrá solicitar equipos e implantes específicos o de características determinadas, que a su criterio considere necesarios para el tratamiento del paciente, que se encuentren dentro del anexo 1; siempre y cuando:

- a. Se encuentren debidamente indicados para el tratamiento elegido y con justificación diagnóstica.
- b. Demuestre que cuenta con el entrenamiento, la experiencia en su uso y capacidad para su utilización.
- c. Que se encuentren dentro del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; o bien en las modificaciones y actualizaciones que éste pueda tener durante la vigencia del respectivo contrato.

Las unidades médicas previa autorización por parte de la Dirección de Servicios de Salud podrán solicitar al proveedor adjudicado la dotación de implantes señalados en el anexo 1 sin requerir la asistencia técnica por parte del proveedor adjudicado, para lo cual la Dirección de Servicios de Salud será la responsable de validar las hojas de consumo y factura correspondiente.

El Hospital General Dr. Miguel Silva deberá recibir a los pacientes que sean referenciados de otros de los Hospitales señalados en el Anexo 1 que no cuenten con especialistas, esto para realizar el servicio de todos los sistemas del Anexo 1.

Los renglones que requieren capacitación técnica teórica-práctica en quirófano. son: a, c, d, f, l, o.

Se requiere que los renglones con las letras f y o sean de titanio o aleación de titanio.

Se agrupan los renglones b, h, j, l.

Se requiere que el tornillo tranpedicular polaxial en diámetro 3.5 mm para el sistema pediátrico tenga una longitud de 35 mm a 50 mm.

Para la clave 060.353.0098 se requiere el implante con o sin ala

Para la clave 060.211.3862 se requiere los pernos clave 060.703.2141 a su costo unitario.

El personal del proveedor adjudicado que preste la asistencia técnica, deberá presentarse a cirugía con los implantes e instrumental (incluidas las piezas de mano grado médico) en condición estéril, dicha esterilización deberá hacerla por su cuenta.

La caducidad de los implantes (como los injertos óseos, cementos y aquello en que aplique) no deberá de ser menor a 6 meses a la fecha de realización de la cirugía.

El cuidado, mantenimiento, aseo y resguardo de los implantes y/o instrumental de apoyo y soporte, serán responsabilidad del proveedor adjudicado, deslindándose todo lo anterior de las unidades hospitalarias donde se prestará el servicio.

El proveedor Adjudicado será responsable de capacitar previamente a su personal técnico que asistirá en cada evento quirúrgico.

GZV*FPNH*HIMC*1mcy
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El proveedor adjudicado deberá entregar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en la dirección médica de los hospitales, un programa de capacitación y adiestramiento que se otorgará durante la vigencia del contrato, deberá de ser aprobado al igual que el programa de capacitación por el Subdirector Médico y/o Jefe Traumatología.

El Director de la Unidad Hospitalaria, será el responsable de informar al Departamento de Atención Hospitalaria, todos aquellos incumplimientos por parte del proveedor.

Queda estrictamente prohibido establecer contacto directo entre el proveedor adjudicado y el paciente, ya que el servicio se proporciona a los Servicios de Salud de Michoacán y su personal médico, quienes están a cargo de elegir adecuadamente el implante e instrumental para cada cirugía; y en casos especiales o atípicos de dificultad para conseguir el material solicitado, esto deberá solucionarse entre el proveedor adjudicado, el director de la unidad, y el jefe o adscrito al servicio que solicita el implante (ortopedia o neurocirugía). Del mismo modo, el proveedor adjudicado tiene prohibido establecer en las unidades algún tipo de relación con personal de la salud distinto a los médicos cirujanos encargados de la cirugía y personal de enfermería quirúrgica, así como otorgar cualquier tipo de prebenda que pueda generar conflictos de interés, y por tanto, considerarse acto de corrupción.

Los Servicios de salud de Michoacán en cumplimiento al Compendio Nacional de Insumos para la Salud ha seleccionado el material y las medidas de acuerdo con sus necesidades.

"la selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades" (sic).

El material e instrumental contenido en la solicitud de reposición será suministrado dentro de un plazo de 48 hrs., contado a partir de la recepción y en caso de las solicitudes urgentes el plazo de entrega será de 12 (doce) horas, ambas en horario de 08:00 a 15:00 horas en sub almacén o donde indique la Dirección de los hospitales.

Directorio de las unidades receptoras del servicio:

Nº	UNIDAD HOSPITALARIA	DOMICILIO
1	HOSPITAL GENERAL DE MORELIA "DR. MIGUEL SILVA	BOSQUES DE EUCALIPTO NO. 415, EJIDO DE ATAPANEO, C.P. 58253, MORELIA, MICH
2	HOSPITAL DE LA MUJER	MIGUEL ARREOLA NO. 500, COL. POBLADO OCOLUSEN C.P. 58270, MORELIA, MICH.
3	HOSPITAL INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS"	BOSQUES DE EUCALIPTO NO. 420, EJIDO DE ATAPANEO, C.P. 58253, MORELIA, MICH
4	HOSPITAL GENERAL DE MARAVATÍO	AV LAZARO CARDENAS NO. 111, COL. LAS ARENAS, C.P. 61250, MARAVATÍO, MICH
5	HOSPITAL GENERAL DE ZAMORA	PROL. 5 DE MAYO NO. 97, COL. NUEVA JERICO, C.P. 59633, ZAMORA DE HIDALGO, MICH
6	HOSPITAL GENERAL DE SAHUAYO	AV. DR. ENRIQUE SAHAGÚN CORTES NO. 229, COL. CENTRO, SAHUAYO, MICH.
7	HOSPITAL GENERAL DE ZITÁCUARO	AV. JACARANDAS NO. 2 ESQ. 10 DE MARZO, COL. INFONAVIT, C.P. 61511, ZITÁCUARO, MICH.
8	HOSPITAL GENERAL DE CD HIDALGO	AV. EJERCITO MEXICANO NO. 57, COL. ESCUADRÓN 201, C.P. 61100 CD. HIDALGO, MICH.
9	HOSPITAL GENERAL DE PATZCUARO	AVENIDA LOS PINOS S/N. COL. EL MANZANILLAL, PATZCUARO, MICH.
10	HOSPITAL GENERAL DE TACÁMBARO	MADERO ORIENTE NO. 330, COL. CENTRO, C.P. 61650, TACÁMBARO, MICH.
11	HOSPITAL GENERAL DE URUAPAN	KM. 1.5 CAMINO A TEJERIAS, COL. SAN FRANCISCO, C.P. 60157, URUAPAN, MICH
12	HOSPITAL GENERAL LOS REYES	CALLE CISNE ESQUINA GAVIOTA NO. 120 COL. PURENGUE, C.P. 60330, LOS REYES DE SALGADO, MICH.
13	HOSPITAL GENERAL DE CHERÁN	CALLE AQUILES SERDÁN NO. 99, COL. SAN PEDRO, C.P. 60270, CHERÁN, MICH



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

14	HOSPITAL GENERAL DE LA PIEDAD	CALLE ESPAÑA NO. 400, COL. EUROPEA, C.P. 59350, LA PIEDAD DE CABADAS, MICH.
15	HOSPITAL GENERAL DE PURUÁNDIRO	CARRETERA PURUANDIRO- PASTOR ORTIZ KM 4.1, C.P. 58500, PURUÁNDIRO, MICH.
16	HOSPITAL COMUNITARIO DE LA HUACANA	SALIDA CUATRO CAMINOS KM 1.5, COL. ICHAMIO, C.P. 61850 LA HUACANA, MICH
17	HOSPITAL GENERAL DE APATZINGÁN	ARCOS DE LA REVOLUCIÓN NO.300, COL. EL CAFETAL. C.P. 60685, APATZINGÁN MICH.
18	HOSPITAL GENERAL DE LAZARO CÁRDENAS	AV LAZARO CÁRDENAS NO. 22 COL. JOSÉ GREEN, C.P. 60952. CDAD. LAZARO CÁRDENAS, MICH.
19	HOSPITAL COMUNITARIO DE TUZANTLA	CARRETERA FEDERAL ZITÁCUARO - HUETAMO KM. 49.5, LOCALIDAD DE EL ORGANISTA, C.P. 65240, TUZANTLA, MICH.
20	HOSPITAL GENERAL DE ZACAPU	PRIMO TAPIA S/N, COL. CUAHUTÉMOC, C.P. 58616, ZACAPU, MICH.
21	HOSPITAL INTEGRAL DE NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA NO. 550, COL. LIBERTAD, C.P. 60760, NUEVA ITALIA DE RUIZ, MICH.

Canje o devolución

Los Servicios de Salud de Michoacán por conducto de cada unidad médica hospitalaria, podrá solicitar al proveedor adjudicado el canje o devolución de la configuración de la partida de los procedimientos quirúrgicos o instrumental proporcionado por el proveedor adjudicado, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos. Se le notificara dentro del periodo de un día hábil siguiente al momento que se haya percatado del vicio o defecto.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje devolución, correrán por cuenta del proveedor.

PUNTOS EVALUAR EN LAS MUESTRAS FISICAS:

- 1) ETIQUETADO CONFORME A NORMA
- 2) CORROSIÓN A SIMPLE VISTA
- 3) REBABAS
- 4) BORDES PUNTIAGUDOS O AFILADOS (EXCEPTO DONDE LO REQUIERE)
- 5) FISURAS, GRIETAS O FRACTURAS
- 6) POROS
- 7) RALLADURAS
- 8) MARCAS DE HERRAMIENTA
- 9) MUESCAS
- 10) INCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS O CONTAMINANTES
- 11) FALTA DE SIMETRÍA DEL IMPLANTE RESPECTO DE SU EJE PRINCIPAL SI ESTE EXISTE
- 12) DEFORMACIONES
- 13) PULIDO MAL EJECUTADO
- 14) ENVASE DETERIORADO, MAL SELLADO, ROTO O ABIERTO
- 15) DESECHOS DE PULIDO
- 16) MARCADO DEFECTUOSO Y/O CON CARENCIA DE INFORMACIÓN

Personal de los Servicios de Salud de Michoacán realizaran una visita a las instalaciones de los proveedores participantes al día hábil siguiente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Puntos a validar y/o evaluar en la visita a las instalaciones de los proveedores participantes (capacidad de infraestructura material, humana, manejo de implantes e instrumental):

- 1) Aproximado de metros cuadrados destinados al área administrativa.
- 2) Estaciones de trabajo para el área administrativa.
- 3) Aproximado de metros cuadrados para el área de almacenamiento de implantes e instrumentales. Debe estar libre de elementos que puedan ser contaminantes y/o contar con protocolo para evitar contaminación cruzada.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

- 4) Cantidad de instrumentales por partida
- 5) Cantidad de kits de implantes por partida
- 6) Formatos de control de implantes e instrumental que enviará a cada cirugía.
- 7) Aproximado de metros cuadrados para área de retorno de implantes e instrumentales provenientes del exterior.
- 8) Aproximado de metros cuadrados para embarque de implantes e instrumentales destinados a cirugías.
- 9) Área para carga y descarga (de implantes e instrumentales a vehículos) libre de lluvia o inclemencias del meteorológicas.
- 10) Área destinada para el proceso de esterilización. Debe estar libre de elementos que puedan ser contaminantes y/o contar con protocolo para evitar contaminación cruzada.
- 11) Sistema de programación quirúrgica, preferentemente software.
- 12) Sistema de control de caducidades, preferentemente software.
- 13) Sistema de rastreabilidad de implantes, preferentemente software.
- 14) Sistema de traslado de material estéril.
- 15) Parque vehicular para traslado de personal (con los respectivos implantes e instrumental) que asistirá a cirugías.
- 16) Currículo de cada una de las personas que asistirán a cirugía, de ser posible, se hará una entrevista para corroborar la capacitación requerida para el manejo de implantes e instrumental.

1. Acreditaciones ISO 9001 e ISO 13485

Puntos a validar y/o evaluar en el sistema de gestión ISO 9001 para acreditar que está vigente y operando

- 1) Presentar lo siguiente:
 - A) Evidencia de relación del personal que llevará a cabo el servicio (alta y/o pago de IMSS)
 - B) Evidencia de que el personal cuenta con la competencia necesaria para llevar a cabo la labor de abasto
 - C) Evidencia de que el personal cuenta con la competencia necesaria para llevar a cabo la labor de asistencia técnica que incluya: lavado quirúrgico, vestimenta, movimiento estéril en quirófano, técnica quirúrgica y conocimiento de implantes.
 - D) Evidencia de que el personal que brinda la asistencia técnica se le realiza una evaluación de desempeño periódicamente.
 - E) Evidencia de contar con la capacidad de infraestructura suficiente para llevar a cabo el servicio, tales como: implantes, instrumental, almacén (es) y autoclave (s)
 - F) Evidencia de contar con un control de proveedores que aseguren la confiabilidad de los implantes médicos.
 - G) Evidencia de contar con un control de primeras entradas, primeras salidas en el almacén.
 - H) Evidencia de contar con un sistema que permita garantizar la trazabilidad de los servicios.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- I) Evidencia de contar con un sistema que permita garantizar la trazabilidad de los implantes
 - J) Evidencia de contar con métodos que permitan garantizar la esterilidad tanto de los dispositivos médicos como del instrumental.
 - K) Evidenciar que los equipos para la esterilización (autoclaves), son calibrados por un organismo acreditado ante la EMA y verificados periódicamente en sus tres parámetros de control: temperatura, tiempo y presión
 - L) Presentar el método que permita evaluar la satisfacción del servicio prestado.
 - M) Contar con mecanismos que permitan identificar y dar tratamiento a cualquier desviación que se pueda presentar en el servicio.
- 2) Evidencia de contar con un sistema de gestión de calidad con certificado por un organismo acreditado por la EMA bajo la Norma ISO 9001:2015 vigente con alcance relacionado con la naturaleza de los servicios licitados.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)

SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)

(En papel membretado del licitante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en CompraNet):

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Número de tomo:

N° de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres (s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)
SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores y Contratistas en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPI-001.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)
SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes y servicios en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos y los servicios mal prestados, de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las bases concursales; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el modelo de contrato que se anexa a las bases de licitación.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJM*rmcy
BASES-LPI-001.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)

SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO Y/O SANCIONADO
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpusita persona, no se encuentra inhabilitada y/o sancionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Consulta de registro de proveedores sancionados; disponible en el sitio,
<https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>

Se anexa Captura de pantalla:

Consulta de registro de proveedores sancionados

Ejemplo de consulta.

Fuente: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley. Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,

GZV*FPNH*HMC*rmc
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)
SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe persona física o representante legal, de la empresa nombre de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,

GZV*FPNH*HIMC*rmcv
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)

SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o licitante participante)

Lugar y fecha: _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición y contratación por Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° CADPE-EM-LPI-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-0-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025), en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición y contratación por Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° CADPE-EM-LPI-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-0-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025), en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)
SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es de nacionalidad (mexicana o extranjera) y los bienes que oferto y entregaré son de origen (país de origen).

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GEY*FPNH*HIMC*rmc
BASES-LPI-001.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)

SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)

(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha: _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPI-001.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA
Nº CADPE-EM-LPI-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-2-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)

SERVICIOS INTEGRALES (SERVICIO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDÓPRÓTESIS)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. CADPE-EM-LPI-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-0-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025)

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR EL (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO (9º, 12, 14, 37 Y 38, EN CASO DE DEPENDENCIA) (ARTÍCULOS 9º, 11, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), (FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O PARAESTAL CUANDO SEA ENTIDAD).
- I.2 QUE SU TITULAR EL (NOMBRE DEL TITULAR) OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 16º (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO _____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL 2025, EXPEDIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO (DOMICILIO, C.P. Y TELÉFONOS).

II. EL "RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:

- II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS Nº 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 113-09-00 Y FAX 113-09-26.

III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA), NOMBRE DEL NOTARIO, N° DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, N° DE NOTARÍA); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- III.6 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
- III.7 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).
- IV LAS "PARTES" DECLARAN:
 - IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).
 - IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR" (BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, N° DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR "LAS PARTES" RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR "EL GOBIERNO", A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y SERVICIOS PROPIEDAD DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

GZV*FPNH*HMC*rmcy
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DE MICHOACÁN

IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO NO MENOR A 20 DÍAS HÁBILES POSTÉRIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES Y SERVICIOS, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES, EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR" REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 1) SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS O SE NIEGÁ A REPONER ALGÚN BIEN Y SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3) SI NO ENTREGA LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 6) SI "EL PROVEEDOR" NO DA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
- 7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO "LAS PARTES" RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR "EL GOBIERNO"

POR "EL PROVEEDOR"

(TITULAR DEL SOLICITANTE)
(NOMBRE DEL SOLICITANTE Y CARGO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

GZV**FPNH**HMC*rmcy
BASES-LPI-001.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa " _____ ", de conformidad con las bases de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° CADPE-EM-LPI-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-0-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025), para la adquisición y contratación de (bien y servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes y servicios:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los bienes y servicios
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes y servicios objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes y servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las bases del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes y servicios conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

SZV*FPNH*HMC*mcv
BASES-LPI-001.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONOMICA
(En papel membretado del licitante)

Lugar y fecha _____

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° CADPE-EM-LPI-000/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-I-0-2025-2ª (CADPE-EM-LPN-001/2025 Y/O LA-75-T35-916039984-N-1-2025), para la adquisición y contratación de: (bien y servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del año 2025;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes y servicios:

Table with 7 columns: Partida, Renglón, Cantidad, Unidad de medida, Descripción, Precio Unitario, and Importe. Includes rows for SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

- 1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes y servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes y servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases de esta licitación.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C._____.
4. Conoce las especificaciones de los bienes y servicios materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes y servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

5. Que el importe de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (Nº de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes y servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción de las bases de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)